
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02055-2026-U

TORREBLANCA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblanca, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de circulación, movilidad y seguridad vial del Ayuntamiento de Torreblanca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda sometido a información pública, durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados presenten reclamaciones o sugerencias. El texto estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://torreblanca.sedelectronica.es/doc/43TWL6NSMGROC2YT4NNEGAP06/>

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En caso de no formularse alegaciones el texto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose íntegramente en el BOP.

En Torreblanca, a 12 de mayo de 2026.

La Alcaldesa,

Fdo.: Tania Agut Mas.